

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0053/11**

VISTO:

La importancia que reviste en la población la prevención y asistencia médica permanente;
y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental para la comunidad el buen funcionamiento de los centros de salud, comúnmente denominados "Salas Médicas".

Que se ha advertido la ausencia de determinados profesionales de la salud durante el mes de abril en la "Sala Médica Dr. Raúl Loydi".

Que corresponde a la función Deliberativa Municipal velar por la sanidad, protección y seguridad de la población.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el Área que corresponda, ===== informe los motivos de la ausencia durante el mes de abril de determinados profesionales especialistas de la salud en la Sala Dr. Raúl Loydi.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Mayo de 2011.-